

que an dado a la prensa y lo que es mas. Con poco Respeto, ael loable y Recomendable, estilo de la facultad, y con el desago, en los mas de su autor, Contra xar, Justicia, y Conziencia, Siqu por medio alguno seara intentado Remedio atanto. es Candalo;

Y es mas de admirar el que auiendo tolerado dho Dr. Asas tan es Candalo, Borrascas y desecha lempesada Contra su honrra, o Limon y literatura, y el Tubor de su casa e sus conpañes a asistia a Sumas con el, y algunos. Boticanos adis pachar sus vrezas, y lo que es mas, asistia a sus enfermos. en caso de precisa asistencia. O, otro accidente. Como era en lo publico bastarse de exemplarizado. Con es Candalo y perjuicio de la Salud Publica por lo que ocurrio para el Remedio, durante dho porno que allado otro Recurso. Anse dho Sr. Dn. Balthazar de la Torre. de quien lo go de pachar, Comellido ael mis mo Sr. Co Rex, en que se manda pena de Dorsientos Ducados. los medicos no venen a las Sumas, y con ferenzias que se les o fueren se con el Dr. Asas. y los Boticanos. adis pachar sus vrezas Como es notorio, por esta presentado y mandado cumplir y azer su conuenido:

Este Recurso del dho que se Justificadose atansa in Suria, Como queda dha. que ael mis mo Bien po propuso. anse dho Sr. por quien se manda tambien el que se oiese en Justicia, ael Dr. Asas, en este asunto. Con Remision de los Autores. Originales. Como con efecto lo al efectuado en Justicia para Remite gras, de su honrra y satisfacion de sus aporcion de que andimandado. las Dorsiones. de dho Medicos. mandadas azer por el Sr. Co Rex. prozidiendo Contra Justificacion que acorumbria, aido el mismo encoro de los Medicos y ailo de Sr. para envarar el castigo a sus delitos, y Justa satisfacion. que pi de el Dr. Asas, sobre que acaido el acuerdo prozessado, y Contra dicho, en quanto a lo Judicial por el que dize, por no parecerle. lizito, aella Ciudad. el que por poniendo. la Representacion. de su grandezza y honrra y acator, tan calificada, y notoria. Confuzar